



REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS COMUNES

La Facultad de Informática ofrece a sus miembros la posibilidad de utilizar los siguientes espacios comunes para el desarrollo de actividades diversas:

Sala de Grados: Está destinada prioritariamente a las sesiones de trabajo de las Comisiones y Tribunales que han de resolver Concursos de Plazas, Diplomas de Estudios Avanzados, Tesis Doctorales, etc. Asimismo puede ser utilizada para la realización de Conferencias o Actos Culturales dirigidos a un auditorio reducido. Tiene una capacidad de 55 personas y dispone de un estrado para un tribunal de 5 personas, una pequeña sala de reuniones separada, pizarra, retro-proyector, video-proyector, pantalla de proyección retráctil y sistema de megafonía inalámbrica.

Sala de Juntas: Está destinada prioritariamente a las reuniones de la Junta de Facultad y de los Consejos de Departamento que así lo requieran. Asimismo puede ser utilizada para la realización de Mesas Redondas o Reuniones de trabajo de grupos de tamaño medio. Tiene una capacidad de 52 personas y dispone de pizarra, retro-proyector, video-proyector, pantalla de proyección retráctil y sistema de megafonía en mesa.

Sala de Reuniones: Está destinada prioritariamente a las reuniones de las comisiones y grupos de trabajo emanados de la Junta de Facultad y de los Consejos de Departamento. Asimismo puede ser utilizada para la realización de reuniones de grupos de tamaño pequeño. Tiene una capacidad de 20 personas y dispone de pizarra, retro-proyector, pantalla de proyección portátil y video-proyector previa solicitud a Conserjería.

Salón de Actos: Está destinado a la realización de Conferencias, Sesiones Plenarias, o Mesas Redondas que requieran de un espacio con gran aforo. Tiene una capacidad de 330 personas y dispone de un estrado para siete personas, un atril, video-proyector, pantalla de proyección retráctil, sistema de megafonía inalámbrica y equipo de sonido.

Laboratorios: Están destinados a la impartición de cursos prácticos que requieran el uso de equipos informáticos. Cada laboratorio tiene un puesto para el profesor y una capacidad de 40 alumnos repartidos en 20 puestos conectados en red y está equipado con pizarra, retro-proyector, vídeo-proyector, pantalla de proyección retráctil y sistema de megafonía inalámbrica. Existen un total de 11 laboratorios, de los cuales 3 de ellos están especialmente equipados para la realización de prácticas con instrumentación electrónica.

Aulas: Están destinadas a la impartición de cursos teóricos o a la realización de Conferencias y Sesiones de Congresos que requieran espacios de medio aforo. Existen 3 aulas con capacidad para 182 personas, 5 para 168 personas, 4 para 110 personas y 4 para 78 personas. Todas las aulas están equipadas con pizarra, retro-proyector, video-proyector, pantalla de proyección retráctil y sistema de megafonía inalámbrica.

Su **utilización se regula** en los siguientes términos:

1. Los Departamentos podrán reservar estos espacios para actividades académicas a través de la Secretaría de Decanato (TEL. 7513) de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.

2. Tanto el personal de la Facultad como la Delegación y Asociaciones de Alumnos de esta Facultad podrán solicitar la reserva de un determinado espacio dirigiéndose por escrito al Vicedecanato de Asuntos Económicos e Infraestructura, especificando:

- Identificación del responsable y de la actividad a realizar.
- Horario y duración de la actividad y espacios solicitados.

En caso de requerirse, además especificarán:

- Medios personales y/o materiales necesarios, con el compromiso de asumir, en su caso, los gastos que se originen.
- La representación institucional que se considere necesaria y las necesidades de protocolo.
- Los requisitos de seguridad en función de las personalidades asistentes que así lo precisen.

3. El Decanato resolverá los posibles conflictos entre solicitudes de reserva.

4. Fuera del horario de apertura de la Facultad es posible usar los espacios comunes pero esto puede originar unos gastos extraordinarios que deberán ser sufragados por la persona, institución o colectivo que desee organizar el acto.

5. Las tarifas diarias por utilización de espacios y las tarifas diarias del personal auxiliar se aplicarán, cuando corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.